

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe Auditoría Interna N°** : INF:OPCE/DE/UAI/N°013/2016
- Correspondiente al examen** : Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 011/2014 de la Auditoría Especial al “Procedimiento para Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)” del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE del 1 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014.
- Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2016 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.
- Objetivo del examen** : Establecer el grado de implantación de una (1) recomendación no cumplida en el Informe INF: OPCE/DE/UAI N° 026/2015 del 14 de diciembre de 2015 del primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 011/2014 de la Auditoría Especial al “Procedimiento para Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE”, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrita por la Directora Ejecutiva y el Área Administrativo Financiero, los que debieron haber sido implantadas y se encuentren respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.

Objeto del examen : El objeto del presente seguimiento, el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 011/2014 de la Auditoria Especial al “Procedimiento para Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE”, Informe INF: OPCE/DE/UAI N° 026/2015 del Primer seguimiento a la implantación de recomendaciones de la auditoria Especial, Reglamento Interno de Personal, y otra documentación que permita verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del Segundo seguimiento, se concluye que de 1 (una) recomendación no cumplida; 1 (uno) no ha sido cumplida; los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.1.1.** Reglamento Interno de Personal no incluye permiso para presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a la Contraloría General del Estado **(R.1)**.

La Paz, 16 de diciembre de 2016